



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N°01/2024
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
FÍSICA PARA LOS PARQUE EÓLICOS DE SANTA CRUZ
(WARNES – SAN JULIAN – EL DORADO)**

Febrero – 2024

Santa Cruz – Bolivia

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realiza bajo la normativa vigente en EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., en adelante "**LA EMPRESA**" y el presente Pliego de Condiciones, que contiene los Términos de Referencia.

2. PROPONENTE ELEGIBLES

Podrán participar en el presente proceso los siguientes proponentes:

- a) Empresas jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.
- b) Empresas unipersonales legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Inspección Previa

La inspección previa **NO** es **OBLIGATORIA** para todos los potenciales proponentes. Los proponentes que deseen, deberán realizar Inspección Previa en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria del presente Pliego de Condiciones.

3.2 Consultas Escritas

Los potenciales proponentes, podrán realizar consultas escritas sobre los Aspectos Administrativos o los Términos de Referencia, hasta la fecha establecida en la convocatoria.

4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA EMPRESA podrá, antes de la fecha de recepción de propuestas, ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que asuman las modificaciones realizadas.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado, previa evaluación y justificación de las necesidades de la unidad solicitante y conveniencia de **LA EMPRESA**, como producto de las actividades previas, o a requerimiento oportuno de los interesados, previa aceptación expresa de **LA EMPRESA**, debiendo realizarse y comunicarse los ajustes correspondientes al cronograma de plazos.

6. (IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN)

Están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz de 31 de marzo de 2010.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de la Empresa, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
- g) Los ex trabajadores que ejercieron funciones en la empresa convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la Convocatoria Pública.
- h) Los trabajadores que ejercen funciones en las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.
- i) Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de un (1) año a participar de procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del RC con base en el informe del proceso.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con la empresa, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante dos (2) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores o contratistas que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante seis (6) meses después de la notificación con la determinación de inhabilitación. En ambos casos la empresa deberá informar a las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.

7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación:

- a) La falta de presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando la propuesta económica exceda en veinte por ciento (20%) a la previsión de precio.
- c) La falta de presentación de cualquier formulario establecido como requisito mínimo, salvo aquellos formularios cuya presentación opcional sea claramente establecida en el Pliego de Condiciones.
- d) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. ERRORES SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de sub-sanabilidad los siguientes:

- a) Cuando se presente una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada en el Pliego de Condiciones, Especificaciones o Términos de Referencia o sea presentada con errores, que no comprometan la exigibilidad de la misma.
- b) Cuando se detecten errores u omisiones, accesorios, accidentales o de forma que no afecten la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado, siempre y cuando no altere otra información de la propuesta presentada.
- d) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica del proponente en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través del canal de comunicación establecido.
- e) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- f) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- g) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa.
- h) Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, requieran complemento.
- i) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

9. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de contratación de servicios, cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el Pliego de Condiciones.
- c) El proponente adjudicado incumpla en la presentación de documentos legales para la firma del contrato o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación de servicios, hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.

La Gerencia Administrativa Financiera, pondrá a conocimiento de los proponentes la cancelación, suspensión o anulación del proceso y en este caso, LA EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

11. CLAUSULA SUSPENSIVA

El proceso de Construcción de obras cuya prestación sobrepase la gestión en curso, se podrá iniciar siempre y cuando en la gestión corriente cuenten con el presupuesto aprobado y/o el Gerente General asuma el compromiso y la responsabilidad de garantizar la inclusión del presupuesto correspondiente a las siguientes gestiones, aspecto que debe ser incluido en el informe de certificación presupuestaria y financiera.

SECCIÓN II
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

12. PREPARACIÓN Y COSTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

Los costos de la elaboración y presentación de la propuesta y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. MONEDA A UTILIZAR EN LA PROPUESTA

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

14. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y **LA EMPRESA**, deberá presentarse en idioma español.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable por decisión de **LA EMPRESA**.

16. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

- i. Formulario A-1 Declaración Jurada de Presentación de propuesta
- ii. Formulario A-2 de Identificación del proponente
- iii. Formulario A-3 Propuesta Económica
- iv. Formulario A-4 Experiencia general del Proponente.
- v. Propuesta Técnica (Consiste en la descripción detallada de la forma que prestará los servicios en caso de ser adjudicado, tomando en cuenta todo lo descrito en los REQUISITOS MINIMOS)
- vi. Documentos en copia simple:
 - a) Certificación del NIT vigente
 - b) Matricula de Comercio inscrita en SEPREC
 - c) Licencia de Funcionamiento, emitido por el Gobierno Municipal correspondiente, GESTION 2024.
 - d) Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo-ROE
 - e) Carta de Compromiso de presentar y mantener para la firma de contrato una Póliza de Seguro contra Accidentes Personales innominada y vigente durante la presentación del servicio. (Debidamente firmada)
 - f) Carta de Compromiso de presentar y mantener para la firma de contrato una Póliza de Responsabilidad Civil contra Terceros vigente durante la presentación del servicio (Debidamente firmada).
 - g) Registro a la Seguridad de Corto plazo; Ejemplo: Afiliación a la Caja Nacional de Salud, Caja Petrolera u otras de salud pública (como empresa).
 - h) Registro a la Seguridad Social a largo Plazo
 - i) Registro vigente como empresa de Seguridad en el Departamento Nacional de Autorización y Control de Empresas privadas de vigilancia “DENACEV” dependiente

de la Policía Boliviana Nacional, con autorización expresa para prestar el servicio en el departamento de Santa Cruz (Vigente).

- j) Resolución del Ministerio de Gobierno, homologando la Resolución del DENACEV (VIGENTE)
- k) Tarjeta de operaciones – TDO (Vehículos de transporte). Mínimo 5 tarjetas TDO.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo a lo indicado en la convocatoria con el siguiente asunto:

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA N°01/2024
**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LOS PARQUES
EOLICOS DE SANTA CRUZ (WARNES – SAN JULIAN - EL DORADO)**
NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE:

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

El sobre que contenga la oferta, deberá estar correctamente identificado con el número de la invitación y el nombre del ofertante, siendo responsabilidad de este que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.

No serán consideradas las ofertas presentadas después de la fecha límite y hora fijada para la presente convocatoria.

SECCIÓN III EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

18. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de la presente propuesta se aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

Menor precio. – Método de Selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

La forma de adjudicación será por el **TOTAL**.

19. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

Una vez adjudicada la presente convocatoria, **LA EMPRESA** y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones de contratación, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones.

La concertación de mejores condiciones, no dará lugar a incremento del precio adjudicado.

20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato, u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Declaración Jurada de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), en el plazo establecido en la notificación de adjudicación. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado, y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

SECCION IV **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. constituida en julio de 1995, es una Empresa con mayor participación accionaria del Estado Boliviano, filial de ENDE Corporación, esta principalmente dedicada al rubro de la generación de energía eléctrica termoeléctrica a gas natural, diésel y solar. Su domicilio legal se encuentra ubicada en la Av. Brasil y Tercer Anillo interno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.

Los parques eólicos a requerir el servicio de vigilancia y seguridad física se encuentran en las localidades de Warnes, San Julian y El Dorado del Departamento de Santa Cruz.

2. OBJETIVO

Para atender adecuadamente el servicio y resguardar las instalaciones de los Parques Eólicos (Warnes – San Julián – El Dorado), se requiere contar con un servicio eficiente de seguridad y vigilancia en dichas instalaciones.

El objetivo es precautelar, la integridad de las personas, seguridad de muebles, equipos y sistemas en la parte interna e instalaciones, aerogeneradores, almacenes, oficinas y en general realizar un control en todo el perímetro enmallado, evitando el ingreso o destrucción del enmallado por personas ajenas a la Empresa. Servicio que se debe brindar durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluye feriados.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la seguridad e integridad física de las personas, que por diversas actividades permanecen en los inmuebles y áreas específicas, permitiendo desarrollar sus funciones y roles con total normalidad
- Evitar todo tipo de agresiones, escándalos y toda conducta que tienda a alterar el normal desarrollo de las actividades.
- Resguardar todos los bienes muebles, inmuebles, instalaciones, motores de generación, almacenes, vehículos, oficinas, etc.
- Evitar la sustracción o pérdida de bienes materiales de las instalaciones.
- Controlar los ingresos y salidas del personal y de los bienes y activos de la Planta.
- Controlar los ingresos y salidas de vehículos, verificando que los mismos cuenten con la autorización correspondiente de los niveles autorizados.
- Guiar y verificar que los vehículos estacionen correctamente y de acuerdo a las normas de seguridad vigentes en la empresa.
- Solución inmediata ante imprevistos.
- Mantener informado vía comunicaciones oficiales al Fiscal de Servicio sobre cualquier irregularidad detectada.

- Control de los guardias asignados con supervisión permanente

4. ALCANCE DEL SERVICIO

- Mantener todas las áreas con la vigilancia necesaria.
- La empresa debe contar con libros de registro de movilidad de su personal, (rotaciones, cambios, suplencias, etc.)
- La empresa debe tomar las previsiones necesarias y en tiempo oportuno en caso de abandono de los vigilantes o faltas por causas de enfermedad o imprevisibles para el reemplazo adecuado.
- Cuando se observe la comisión de delitos en relación con la seguridad de las personas o bienes, objeto de protección, o cuando ocurran indicios racionales de tal comisión, deberán poner inmediatamente a disposición de la Policía Nacional a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los supuestos delitos.
- Debe realizar estricto control del ingreso o salida de bienes activos (equipos, muebles, etc.) con un libro de control debidamente firmado para cada relevo. Informar al Fiscal de Servicio de las novedades y actividades realizadas en los diferentes turnos.
- Control con libros para el registro de ingreso y salida de personas, verificando previamente si cuentan con autorización para tal efecto.
- Los guardias de seguridad no deberán abandonar su puesto de trabajo hasta su relevo o finalización de turno, caso contrario ese turno por el día será descontado del pago mensual.
- Tienen la obligación de prestar sus servicios de acuerdo a la propuesta presentada, dando cumplimiento a precios, condiciones, normas regulaciones y obligaciones.

El servicio de vigilancia y seguridad física para las Instalaciones y personal de los parques eólicos de Warnes, San Julián y El Dorado, requiere Vigilancia y Seguridad las 24 horas, el mismo que comprende el siguiente personal requerido en los respectivos parques de la siguiente forma:

Parque eólico – Warnes

- Cuatro (4) guardias en el turno diurno correspondiente a horas 08:00 a.m. 20:00 p.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.
- Cuatro (4) guardias en el turno nocturno correspondiente a horas 20:00 p.m. a 08:00 a.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.

Parque eólico – San Julian

- Dos (2) guardias en el turno diurno correspondiente a horas 08:00 a.m. 20:00 p.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.
- Dos (2) guardias en el turno nocturno correspondiente a horas 20:00 p.m. a 08:00 a.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.

Parque Eólico El Dorado

- Cuatro (4) guardias en el turno diurno correspondiente a horas 08:00 a.m. 20:00 p.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.
- Cuatro (4) guardias en el turno nocturno correspondiente a horas 20:00 p.m. a 08:00 a.m. Uno de ellos debe realizar rondas perimetrales con vehículo asignado. De lunes a Domingo, incluido feriados.

Nota: En el parque Eólico Warnes, (1) un guardia de seguridad deberá realizar su servicio de seguridad y vigilancia en la Subestación que se encuentra dentro de los predios de las instalaciones de Ende Andina.

El guardia designado para el patrullaje con vehículo motorizado deberá realizar rondas por todo el perímetro de los parques eólicos correspondientes por lo menos cada dos (2) horas. Al ser una gran extensión, la empresa proponente deberá presentar en su propuesta la descripción de un vehículo pequeño, motocicleta o cuadratrack, modelo no menor al 2022, para realizar este patrullaje. Para tal efecto deberá adjuntar en su propuesta copia de SOAT; RUAT 2024.

Los guardias asignados para el patrullaje deben contar con sus respectivas Licencias de Conducir vigentes. (Deberá presentar antes de la ejecución de servicio al supervisor/fiscalizador de ENDE GUARACACHI S.A.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa adjudicada deberá prestar servicios de Vigilancia y seguridad física en los Parques Eólicos de Warnes, San Julián y El Dorado

6. EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

La empresa contratada deberá otorgar a su personal de seguridad, todo el equipamiento necesario para la prestación de un servicio adecuado y garantizado, tal como:

- Uniforme con identificación de la empresa, debe constar como mínimo con Camisa, Pantalón, Abrigo o Chamarra, botines, Gorra, Gafas, Casco de Seguridad, etc.
- Impermeables para protección en caso de lluvias
- Tarjeta de identificación con el logo de la Empresa
- Chaleco de seguridad con bandas fluorescentes para el personal nocturno (imprescindible)
- **Handy o celulares** para comunicación inmediata con sus supervisores o con el Fiscal de Servicio
- Linternas de alta potencia
- Silbatos de alerta
- Bastón PR- 24 para defensa personal y control
- Libreta de notas
- Deberá considerar las características climáticas de la zona a efectos de dotar de ropa de trabajo adecuada a todo el personal asignado al servicio.
- Dotación de agua para el personal de seguridad en los tres parques eólicos de forma mensual.
- Provisión de caseta de seguridad en los parques de eólicos de San Julián, Warnes y El Dorado. Dimensiones mínimas de la caseta de seguridad 3 x 2.4 metros
- Provisión de baños químicos en los parques eólicos de San Julián, Warnes y el Dorado. Dimensiones mínimas exterior de 110 cm. x 110 cm. x 230 cm. de altura. (Mantenimiento mensual)

NOTA.- El proponente deberá presentar en su propuesta un muestrario fotográfico de toda la dotación que se requiere en el *punto 6 de los términos de referencia* que otorgará a su personal de seguridad en caso que la empresa sea adjudicada.

ENDE GUARACACHI S.A., verificará al inicio del servicio y de manera periódica, la dotación indicada y en su caso hará conocer por escrito a la empresa, el incumplimiento a lo requerido.

7. DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- El personal de seguridad de la empresa contratada, debe estar debidamente capacitado y entrenado en seguridad física, debiendo tener conocimientos de reacción ante cualquier imprevisto, nociones de control de incendios, primeros auxilios y defensa personal.
- **El personal asignado al servicio debe ser adecuadamente capacitado en todos los procedimientos de seguridad, control y vigilancia.**
- La alimentación del personal de seguridad estará a cargo de la empresa adjudicada.
- El transporte del personal de seguridad desde y hacia los Parque Eólicos, estará a cargo de la empresa adjudicada.
- Los guardias asignados a la seguridad y vigilancia de las instalaciones deben contar oportunamente con sus haberes mensuales, para evitar ausencias o faltas por este concepto.
- La empresa adjudicada está obligada al cumplimiento de las obligaciones sociales con su personal, tal como la seguridad social a corto y largo plazo.
- La empresa adjudicada es responsable de los beneficios sociales de su personal.
- La empresa contratada, deberá presentar hoja de vida de cada guardia de seguridad privada asignado a las instalaciones.
- Los cambios de los guardias asignados al servicio, deben ser comunicados previamente al Fiscal de Servicio, esperando su aprobación para realizar el cambio. La empresa adjudicada deberá presentar el nuevo personal propuesto y deberá presentar hoja de vida.
- **El personal de seguridad asignado, deberá realizar el trabajo de seguridad de manera exclusiva, no está permitido que preste servicios de otra índole. Sus labores serán exclusivamente de seguridad, recorriendo de manera permanente el área de servicio asignado, para precautelar la seguridad de las personas y bienes de la Empresa.**
- **La empresa adjudicada, presentará previo a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal asignado a este servicio:**
 - ✓ Fotocopia de la cedula de identidad
 - ✓ **Certificado de Antecedentes Policiales. - Emitido por la Fuerza Especial de lucha contra el Crimen- FELCC. (vigente)**
 - ✓ **Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico -FELCN. (vigente)**
 - ✓ **Certificado de Antecedentes Penales -REJAP (vigente)**

8. PROPUESTA ECONÓMICA - PRECIO

El precio propuesto, debe ser firme y no estará sujeto a reajustes durante la vigencia del contrato. De igual manera debe incluir todos los costos directos e indirectos, cargos y gastos para la realización del servicio, estén o no explícitamente mencionados en estos documentos de invitación. Se incluirá todos los impuestos de ley aplicables a la fecha en Bolivia. Se anexa formulario A-3 como referencia.

9. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

ENDE GUARACACHI S.A. designará un funcionario como Fiscal de Servicio, quien será responsable de efectuar el seguimiento y control en la supervisión del servicio, desde su inicio hasta su conclusión. El Fiscal de Servicio, será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio. El fiscal de Servicio, emitirá mensualmente el informe de conformidad o de observaciones al servicio, aplicando cuando corresponda las sanciones o multas establecidas en el contrato firmado.

10. AGENTE DEL SERVICIO

La empresa adjudicada, deberá designar un Agente de servicio de su personal de planta, de quien hará conocer el nombre y número de teléfono celular, por escrito, previo a la firma del Contrato.

11. DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES

Los daños a los bienes de uso, ambientes e instalaciones de los Parque Eólicos, que sean ocasionados por el personal de la empresa adjudicada, en la realización del servicio de seguridad y vigilancia, deberán ser reparados o reemplazados dentro de las 48 horas siguientes a cuenta de la empresa adjudicada.

La pérdida, sustracción o robo de partes y piezas de los vehículos estacionados en el interior de las instalaciones de los Parques Eólicos (Warnes – San Julián – El Dorado), serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada; debiendo proceder a la reposición de lo faltante o reparación de los daños ocasionados.

12. RÉGIMEN DE LLAMADAS DE ATENCIÓN Y SANCIONES

El incumplimiento de los términos de referencia y propuesta realizada, se regirá al siguiente régimen de llamadas de atención y sanciones:

- De la 1ra a la 3ra vez llamada de atención escrita
- De la 4ta a la 5ta vez llamada de atención escrita y sanción de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios a suscribirse.
- Después de la 5ta llamada de atención escrita, cualquier incumplimiento de los términos de referencia y propuesta realizada, será considerado como causal de rescisión de contrato.

12.1. SANCIONES

INCUMPLIMIENTO	MULTA
Incumplir diariamente con el número de guardias requeridos para dichas instalaciones.	1% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Trabajar sin la vestimenta requerida (uniforme completo y credencial de identificación), o la misma en mal estado.	1% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Trabajar sin accesorios (radio de Comunicación, linterna, silbato, tolete, otros) necesarios para labores de seguridad o estar estos deteriorados.	1% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso.
Incumplir con los turnos y frecuencias de seguridad asignados.	3% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
No comunicar los daños voluntarios o involuntarios que se ocasionen a los bienes de la Institución entregados en custodia a la contratista.	1% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
No reportar casos de deterioro, falta de mantenimiento u otros, de los bienes	Amonestación escrita en la primera vez. En las subsiguientes el 4% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso.
Realizar el personal de seguridad de la contratista o terceros relacionados con la misma, actividades ajenas al trabajo asignado durante la jornada de vigilancia.	3% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Irrespetar las disposiciones relacionadas a acciones preventivas y correctivas a las labores de control y seguridad.	Amonestación escrita en la primera vez. En las subsiguientes el 10% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso.
Abandonar su lugar o puesto de vigilancia.	5% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Comportamiento inapropiado, irrespetuoso o incompatible con su trabajo del personal de seguridad (tales como compañías de personas ajenas al servicio, escuchar música en alto volumen, no mantener la posición de alerta en su puesto de trabajo).	3% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
No entregar los informes de novedades que hubieren ocurrido, al Fiscal del contrato en el término de 24 horas.	Amonestación escrita en la primera vez. En las subsiguientes el 10% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso.
El personal de guardia no debe ingerir bebidas alcohólicas, estar bajo los efectos de alguna droga que contenga o no sustancias estupefacientes o psicotrópicas.	10% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Incumplimiento de cambio o remoción inmediatos (48 horas) del personal de guardias solicitado por Fiscal de Contrato	5% del valor de la planilla del costo por puesto mensual a facturar, por caso.
Quedarse dormido en la guardia asignada.	3% del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Cambio de personal sin comunicación y coordinación con el Fiscal de Contrato	5% el valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso
Incumplimiento en la presentación de fotocopias o en digital referente a los registros de ingreso, salida y novedades de todos los puestos de vigilancia, del mes aplicable para elaboración de informe y fines consiguientes	2 % del valor del costo por puesto mensual a facturar, por caso

NOTA. - El proponente, deberá indicar en su propuesta la aceptación de las llamadas de atención multas y sanciones, en caso de ser adjudicado acatará las sanciones correspondientes si incumpliese.

13. PÓLIZAS DE SEGURO

Los proponentes deben comprometerse a mantener vigentes sus pólizas de seguro contra accidentes de su personal, así como de responsabilidad civil por daños a funcionarios, instalaciones, equipos o cualquier otro bien perteneciente a ENDE GUARACACHI dentro de los predios en los Parques Eólicos.

NOTA. - El proponente deberá presentar una Carta de Compromiso de presentar **PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES** innominada y **vigente** durante la presentación del servicio. Y **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, durante **la vigencia del servicio a contratarse**.

14. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, a partir de la notificación con la Orden de Compra.

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago del servicio se efectuará de manera mensual, previa presentación de:

- Factura fiscal a nombre de **ENDE GUARACACHI S.A. NIT 1015209022.**
- Informe de actividades y desarrollo del servicio durante el mes concluido, el mismo que debe estar firmado y aprobado por el Supervisor o Fiscal de la empresa, asignado al servicio.
- Carta de solicitud de pago indicando el Número de cuenta a depositar y nombre de beneficiario.
- Pago a la Seguridad Social a largo Plazo y Seguridad a Corto plazo (Caja de Salud de su personal); correspondiente al mes anterior al del periodo a cobrar.
- Planilla de pago de haberes, firmada por el personal, correspondiente al mes del servicio a cobrar.
- Detalle de los Ingresos y salidas de los Parque Eólicos (Warnes – San Julian – El Dorado) (de forma física o digital).
- Detalle de la ropa de trabajo entregada a los guardias de seguridad, firmada por cada guardia.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente **adjudicado** podrá presentar una Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, por el siete (7%) por ciento del monto total adjudicado; esta garantía debe cumplir con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y con una vigencia mínima de 30 días adicionales a la finalización del servicio.

17. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La empresa proponente deberá acreditar experiencia de 3 años como mínimo en el servicio de Seguridad y Vigilancia en empresas públicas o privadas, **adjuntando a su propuesta** para tal

efecto la documentación de respaldo (fotocopias simples de contratos, actas de conformidad del servicio, facturas, etc.).

Se anexa el **FORMULARIO A-4 DETALLE DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Nota: La ausencia de la presentación de cualquiera de estos documentos será causal de descalificación al no existir elementos de verificación.

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Menor precio. – Método de Selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos, según siguiente cuadro:

La adjudicación será por el **TOTAL.**

El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad cumple/No cumple.

REQUISITOS MÍNIMOS	Cumple	No cumple
DOCUMENTOS Y FORMULARIOS		
1. Formulario A-1 Declaración Jurada de Presentación de Propuestas		
2. Formulario A-2 Identificación del Proponente		
3. Formulario A-4 Detalle de Experiencia en servicios de seguridad y vigilancia en sector público y/o privado a 3 años		
PROPUESTA TÉCNICA		
4. Alcance del Servicio (Numeral 4 de los Términos de Referencia)		
5. Muestrario Fotográfico Uniformes, Equipos y Accesorios de equipamiento de guardias (Numeral 6 de los Términos de Referencia)		
6. Régimen de llamadas de atención y sanciones (Cumplimiento del punto 12 de los términos de referencia)		
7. Carta de Compromiso de presentar PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES INNOMINADA y de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS <u>vigente</u> durante la ejecución del servicio (Cumplimiento del numeral 13 de los Términos de Referencias)		
8. Aceptación de llamadas de atención y sanciones en caso de incumplimiento (Numeral 12 de los Términos de Referencia)		
9. Forma de pago (Cumplimiento del Numeral 15 de los Términos de Referencia)		
10. Experiencia de la Empresa (Cumplimiento del Numeral 17 Términos de Referencias)		
OTROS DOCUMENTOS		
11. Registro y Resolución de autorización emitido por el DENACEV para el funcionamiento en el departamento de Santa Cruz, emitidas por el DENACEV (Vigente) Copia		
12. Resolución Ministerial que homologa el registro y autorización del DENACEV, VIGENTE. copia		
13. Licencia de Funcionamiento emitido por el Gobierno Autónomo Municipal, GESTION 2024. Copia		
14. Matrícula de Comercio, inscrita en el SEPREC		
15. Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo-ROE Copia		
16. Registro de Seguro a Corto Plazo. Copia		
17. Registro en la Seguridad a largo plazo. Copia		
18. Certificación del NIT vigente		
19. Tarjeta de operaciones – TDO (Vehículos de transporte). Adjuntar copias Mínimo 5 .		
PROPUESTA ECONÓMICA		
20. Propuesta Económica		
VEHICULO ASIGNADO		
21. MOTOCICLETA, CUADRATRACK O AUTOMOVIL, MODELO 2022 PARA ARRIBA. (SOAT 2024, RUAT)		

ENDE GUARACACHI S.A. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

PARA USO INTERNO DE ENDE GUARACACHI S.A.
(NO LLENAR)

DATOS GENERALES DEL PROCESO						
Objeto de la contratación	:					
Nombre del Proponente	:					
Propuesta Económica	:					
		PRESENTO			EVALUACION	
		Cumple	No cumple	N° Pág.	Continua	Descalifica
DOCUMENTOS Y FORMULARIOS						
22.	Formulario A-1 Declaración Jurada de Presentación de Propuestas					
23.	Formulario A-2 Identificación del Proponente					
24.	Formulario A-4 Detalle de Experiencia en servicios de seguridad y vigilancia en sector público y/o privado a 3 años					
PROPUESTA TECNICA						
25.	Alcance del Servicio (Numeral 4 de los Términos de Referencia)					
26.	Mostrario Fotográfico Uniformes, Equipos y Accesorios de equipamiento de guardias (Numeral 6 de los Términos de Referencia)					
27.	Régimen de llamadas de atención y sanciones (Cumplimiento del punto 12 de los términos de referencia)					
28.	Carta de Compromiso de presentar PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES INNOMINADA y de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS <u>vigente</u> durante la ejecución del servicio (Cumplimiento del numeral 13 de los Términos de Referencias)					
29.	Aceptación de llamadas de atención y sanciones en caso de incumplimiento (Numeral 12 de los Términos de Referencia)					
30.	Forma de pago (Cumplimiento del Numeral 15 de los Términos de Referencia)					
31.	Experiencia de la Empresa (Cumplimiento del Numeral 17 Términos de Referencias)					
OTROS DOCUMENTOS						
	Registro y Resolución de autorización emitido por el DENACEV para el funcionamiento en el departamento de Santa Cruz, VIGENTE además de 6 licencias de funcionamiento a nivel nacional emitidas por el DENACEV (Vigente)					
	Resolución Ministerial que homologa el registro y autorización del DENACEV, VIGENTE.					

34.	Licencia de Funcionamiento emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, GESTION 2024.					
35.	Matricula de Comercio, inscrita en el SEPREC					
36.	Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo-ROE					
37.	Registro de Seguro a Corto Plazo					
38.	Registro en la Seguridad a largo plazo					
39.	Certificación del NIT vigente					
40.	Tarjeta de operaciones – TDO (Vehículos de transporte). Mínimo 5 .					
PROPUESTA ECONOMICA						
41.	Formulario A-3 de la Propuesta Económica					
VEHICULO ASIGNADO						
42.	MOTOCICLETA, CUADRATRACK O AUTOMOVIL, MODELO 2022 PARA ARRIBA. (SOAT 2024, RUAT)					

SECCIÓN IV
FORMULARIOS

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Código del Proceso	:	INVITACIÓN PÚBLICA N°01/2024	
Objeto de la Contratación	:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LOS PARQUES EÓLICOS DE SANTA CRUZ (WARNES – SAN JULIAN – EL DORADO)	
Método de Selección	:	Calidad y Precio <input type="checkbox"/>	Presupuesto Fijo <input type="checkbox"/>
		Menor precio <input checked="" type="checkbox"/>	
Forma de la Adjudicación	:	Por el Total <input checked="" type="checkbox"/>	Por ítem, Lotes, Tramos o paquetes <input type="checkbox"/>
Garantía de Cumplimiento de Contrato	:	El proponente adjudicado presentará Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento por el siete por ciento (7%) del monto total adjudicado, con una vigencia de 30 días adicionales a la fecha de conclusión del servicio.	
Validez de la Propuesta	:	60 días a partir de la fecha de presentación de propuestas	
Lugar de Prestación del servicio	:	PARQUES EÓLICOS DE SANTA CRUZ (WARNES – SAN JULIAN – EL DORADO)	
2. INFORMACIÓN GENERAL DE ENDE GUARACACHI S.A.			
Domicilio de LA EMPRESA	:	AV. BRASIL TERCER ANILLO INTERNO S/N	
Encargado de atender consultas	:	Nombre	Isabel Neydi Quiroga Toledo
		Correo Electrónico	iquiroga@egsa.com.bo
Horario de atención	:	8:00 a 16:00	
Teléfonos	:	33464632 Int. 312	Fax <input style="width: 50px;" type="text"/>
3. PLAZOS DEL PROCESO			
		FECHA	HORA
		Día/mes/año	Hora: Min
a) Fecha de la Invitación	:	20/02/2024	
b) Inspección Previa	:	21/02/2024	14:00
		Parque Eolicos (Warnes – San Julian – El Dorado)	
c) Consultas escritas	:	22/02/2024	14:00
		iquiroga@egsa.com.bo	
d) Presentación y Apertura de Propuestas hasta	:	23/02/2024	16:00
		Empresa Eléctrica Ende Guaracachi – Av. Brasil Tercer Anillo interno S/N, Santa Cruz de la Sierra	

FORMULARIO A-1
DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Lugar y Fecha	: <input type="text"/>
Código del Proceso	: <input type="text"/>
Objeto de la convocatoria	: <input type="text"/>
Validez de la Propuesta	: <input type="text"/>
Monto y Moneda de la Propuesta (numeral)	: <input type="text"/>
Monto Literal	: <input type="text"/>

A nombre de _____ (**Nombre del proponente**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado los Documentos de Invitación (y sus modificaciones si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro, que, como proponente no me encuentro impedido de participar en el presente proceso.
- e) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por **LA EMPRESA** al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.
- g) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de que LA EMPRESA a la que represento, sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en **originales o fotocopias legalizadas** para la elaboración de contrato:

- a) Documento de Constitución de LA EMPRESA (si corresponde)
- b) Poder de representación del representante legal, debidamente inscrito en SEPREC, con facultades para suscribir contratos y asumir todas las obligaciones inherentes a los mismos.
- c) Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal
- d) Matricula de Comercio VIGENTE Y ACTUALIZADA SEPREC.
- e) Certificado de inscripción del Número de Identificación Tributaria (NIT), activo y actualizado
- f) Original o copia legalizada de la Licencia de Funcionamiento otorgada por el DENACEV.
- g) Original o copia legalizada de la Resolución del DENACEV con autorización para prestar servicios de seguridad y vigilancia. VIGENTE
- h) Original o copia legalizada de la Resolución del Ministerio de Gobierno, homologando la Resolución del DENACEV. VIGENTE
- i) Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo- ROE.
- j) Registro a la Seguridad de Corto plazo; Ejemplo: Afiliación a la Caja Nacional de Salud, Caja Petrolera u otras de salud público (como empresa).
- k) Registro a la Seguridad Social a largo Plazo
- l) Licencia de Funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal.
- m) Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato, con vigencia de treinta (30) días adicionales a la finalización del servicio. (*Presentar suscripción del contrato*)

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A -2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para personas naturales y/o empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social del proponente	:	<input type="text"/>			
Domicilio Principal	:	País	Ciudad	Dirección	
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfonos	:	<input type="text"/>			
N° Identificación Tributaria (valido y activo)	:	<input type="text"/>			
Matricula de Comercio (vigente)	:	N° de Matricula	Día	Fecha de Expedición Mes	Año
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo para empresas y/o personas naturales con apoderados)

		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Nombre del proponente o Razón Social	:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cedula de identidad del Representante legal	:	Numero <input type="text"/>			
Poder del Representante Legal	:	N° de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha de Expedición Día	Me s Año
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro en calidad de Representante Legal, contar con un poder amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES / COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones y comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax	:	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	:	<input type="text"/>

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)



INVITACIÓN PÚBLICA N°01/2024
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LOS PARQUES
EÓLICOS DE SANTA CRUZ (WARNES – SAN JULIAN – EL DORADO)"

FORMULARIO A-4
DETALLE DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Nº	CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR QUE REALIZÓ EL SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN

Nota1.- En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada en original o fotocopia legalizada, en caso de ser requerido por ENDE GUARACACHI S.A. en cualquier momento del servicio.

Nota 2.- El proponente deberá adjuntar documentación en copias simples de sus respaldos que declaren en el detalle de experiencias.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)